

76001310300620110022100

SECRETARÍA: Santiago de Cali, Febrero 24 de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se allega memorial solicitud de desarchivo para desglose, Provea usted.

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACION N°.054

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, Febrero 24 de dos mil veintiuno (2021)

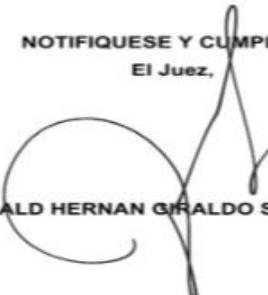
Visto el anterior informe secretarial que antecede, se procedió al desarchivo encontrándose que el mismo corresponde a una reconstrucción de expediente y en virtud del auto interlocutorio No 0186 de fecha 13 de febrero de 2018 en el cual se decretó la termino el proceso, el Juzgado Sexto Civil del Circuito.

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR a los autos la comunicación allegada al expediente por el apoderado de la parte demandante, para que conste la información contenida en el mismo.

SEGUNDO: Ordénese el DESGLOSE a costa de la parte interesada, una vez aporte el arancel necesario para las copias y la certificación correspondiente.

TERCERO: una vez ejecutoriado lo anterior proceder a regresar expediente al archivo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA